Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 15. Año 105. 2 de diciembre de 2022

CONVOCATORIA PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DEL INGRESO A SECUNDARIAS PÚBLICAS

Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que quiero

Gobierno de Guadalajara

L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina
Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 2 de diciembre de 2022

Índice

CONVOCATORIA PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DEL INGRESO A SECUNDARIAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DEL INGRESO A SECUNDARIAS PÚBLICAS

El Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de la Dirección de Apoyo a la Niñez, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de "Aseguramiento del Ingreso a Secundarias Públicas", aprobadas por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y publicadas en la Gaceta Municipal el 06 de junio de 2022:

CONVOCA

A Directivos y Asociaciones de Padres de Familia de escuelas secundarias públicas, ubicadas en el municipio de Guadalajara, a que participen en el programa de "Aseguramiento del Ingreso a Secundarias Públicas" cuyo objetivo es: mejorar la capacidad de respuesta de los padres, madres o tutores ante casos de ausentismo escolar no consentido o desaparición en el trayecto de casa a la escuela, así como asegurar el seguimiento de protocolos de prevención para evitar los contagios por Covid-19 de sus hijos (as) que estudian la educación secundaria en el municipio de Guadalajara. La presente convocatoria estará abierta durante el periodo comprendido entre el 25 noviembre y el 5 de diciembre de 2022.

BASES

1. **Descripción del programa.**

El programa de "Aseguramiento del Ingreso a Secundarias Públicas" busca mejorar la capacidad de respuesta de los padres, madres o tutores ante casos de ausentismo escolar no consentido o desaparición en el trayecto de casa a la escuela, notificando por medio de mensajes SMS al no registrar el ingreso de su hijo al plantel, así co.mo asegurar el seguimiento de protocolos de prevención para evitar los contagios por Covid-19 de sus hijos (as) que estudian la educación secundaria en el municipio de Guadalajara.

2. **Objetivo.**

Mejorar la seguridad de las y los alumnos de secundarias públicas informando su inasistencia de manera oportuna a padres, madres o tutores, con la finalidad de responder

de manera eficiente e inmediata ante un posible caso de emergencia o ausentismo no consentido, mediante un sistema electrónico de ingreso al plantel.

3. Población objetivo.

Padres, madres o tutores de adolescentes que cursan la educación secundaria en escuelas públicas del municipio de Guadalajara Jalisco.

4. Del apoyo.

Se entregarán en donación por única vez a los planteles de educación pública secundaria que sean seleccionadas como beneficiarias el siguiente apoyo:

- **a.** Equipos de control de acceso con reconocimiento facial y detector de temperatura, en un número acorde a la población escolar.
- **b.** Licencia de uso de software que permita cumplir el objetivo del programa.
- **c.** Servicio de instalación de los equipos en los planteles educativos.
- **d.** Servicio de soporte para el funcionamiento de software.

5. Montos y topes máximos.

El monto del apoyo dependerá de los costos unitarios que resulten de la licitación, (aproximadamente $100,000.00 pesos más IVA) pero en todo caso, los planteles escolares sólo podrán ser beneficiados por una única ocasión por el programa. El alcance será hasta por el número de escuelas que se pueda cubrir con el presupuesto aprobado.

6. Criterios de elegibilidad y requisitos.

a. Criterios de elegibilidad.

i. Ser una escuela secundaria pública ubicada en el municipio de Guadalajara Jalisco.

ii. Que la Asociación de Padres de Familia acepte participar en el programa y se comprometa a cubrir el costo de los mensajes SMS necesarios para el funcionamiento, así como el mantenimiento semestral de los equipos.

iii. Contar con conexión a internet funcionando y con red wifi (inalámbrica).

iv. Asignar a una persona (docente o administrativo) que se hará responsable de la operación del programa en cada turno.

v. Contar con un equipo de cómputo con características suficientes para instalar y operar el software.

b. Requisitos.

i. Entregar una solicitud de participación firmada y sellada por el directivo(a) o encargado de la escuela.

ii. Entregar carta compromiso de directivo y padres de familia.

iii. Entregar documentación que acredite que se cuente con conexión a internet a través de Red Jalisco o con un servicio particular.

7. Recepción de solicitudes

Las solicitudes deberán ser presentadas antes del día 5 de diciembre del 2022, en la Dirección de Apoyo a la Niñez, calle Potrero del Llano #1520, Col. 18 de Marzo, 44960, Guadalajara, Jal., en horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, cubriendo con todos los requerimientos marcados en la presente convocatoria y en las reglas de operación del programa de "Aseguramiento del Ingreso a Secundarias Públicas" 2022. No se recibirán solicitudes que no cumplan con todos los requisitos.

8. Criterios de selección de beneficiarios.

Una vez que se presenten las solicitudes por parte de las secundarias interesadas y que cumplan todos los requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes del programa de "Aseguramiento del Ingreso a Secundarias Públicas", se seleccionarán a las beneficiadas mediante el criterio de prelación de la solicitud, siendo la primera aquella que presentó primero su solicitud. El resultado de la licitación y la suficiencia presupuestal será lo que determine el número de secundarias beneficiadas.

9. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

a. Derechos.

i. Recibir información suficiente y oportuna sobre la operación del programa

ii. Recibir los apoyos del programa sin intermediarios, sin costo y solo cumpliendo las condiciones expresadas en las reglas de operación 2022 del programa de "Aseguramiento del Ingreso a Secundarias Públicas"

iii. Recibir trato digno, respetuoso y atento por parte del personal de la dependencia responsable del programa.

iv. Recibir las garantías técnicas, administrativas y físicas de protección de los datos personales de los alumnos (as) y los padres, madres o tutores que participan en el programa, de conformidad con las leyes vigentes en la materia.

v. Presentar denuncias, quejas y sugerencias respecto a las Reglas de Operación del Programa, así como de funcionarios públicos por actos de corrupción, ante las autoridades correspondientes.

b. Obligaciones

i. Realizar el proceso de solicitud y recepción de los consentimientos informados de los padres, madres o tutores.
ii. Mantener la contratación del servicio de internet inalámbrico en caso de no contar con Red Jalisco.
iii. Contratar con el apoyo de la Asociación de Padres de Familia, los mensajes SMS necesarios para la operación del programa, así como los mantenimientos semestrales de los equipos.
iv. Operar el sistema y el programa de conformidad al manual de procedimientos aprobado por la dependencia.
v. Mantener en buen estado y funcionando el equipo que les fue entregado.
vi. Mantener constante comunicación con los padres, madres y tutores respecto de la operación del programa para su sostenibilidad en el tiempo.
vii. Actualizar de manera permanente la información de los alumnos y alumnas que causen altas o bajas en el plantel, así como la información de contacto de sus madres, padres o tutores.
viii. Utilizar el equipamiento y software otorgados únicamente para los fines del programa.
ix. Contar con un equipo de cómputo con características suficientes para instalar y operar el software.

10. Causales y procedimientos de baja del programa.

a. Causales de baja.

Son causales de baja como beneficiarios del programa:

I. El incumplimiento por parte de la escuela beneficiaria de cualquiera de las obligaciones señaladas en el numeral 15 de las reglas de operación 2022 del programa de "Aseguramiento del Ingreso a Secundarias Públicas".
II. Que acepten participar en el programa menos del 80% de la población matriculada de la escuela secundaria.
III. El uso inadecuado o descuido del equipo proporcionado; y
IV. La falta de compromiso por parte del personal administrativo de la secundaria para operar correctamente el programa, situación que se acreditará con las supervisiones que realice la dependencia responsable del programa.

b. Procedimiento de baja.

I. Detectada la causa de baja, la dependencia responsable del programa remitirá a la secundaria la acreditación de la causa, otorgándole 10 días hábiles para que argumente a su favor lo conducente

II. De no contestar la secundaria, la dependencia responsable le informará a la dirección de la secundaria la determinación de la baja del programa y la fecha en la que deberá entregar el equipamiento a la dependencia correspondiente de la Secretaría de Educación Jalisco. Si la secundaria ofrece argumentos o pruebas de la inexistencia de la causa, la dependencia responsable valorará dicha información y tomará la determinación respecto de la procedencia o no, siempre justificando debidamente sus actuaciones.

III. Cuando se determine la baja por parte de la dependencia responsable del programa, el equipamiento deberá trasladarse a otra secundaria ubicada en el municipio de Guadalajara, para ser utilizado con los mismo fines que establece el programa. La determinación de cuál secundaria será la receptora se tomará con base en las solicitudes que se hayan recibido y la prelación que resulte de la convocatoria.

11. Proceso del programa

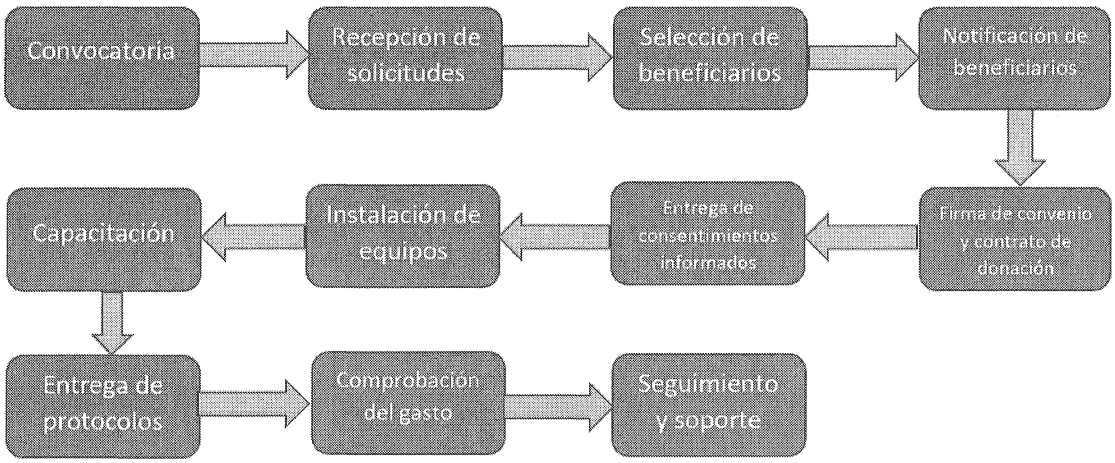

12. Medidas de transparencia y rendición de cuentas y denuncia ciudadana.

a. Quejas y denuncias.

Cualquier ciudadano o adolescente tendrá derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en las reglas de operación 2022 del programa de "Aseguramiento del Ingreso a Secundarias Públicas". Las quejas o denuncias deberán presentarse por escrito en las oficinas de la dependencia responsable del programa, expresando puntualmente la inconformidad o el hecho que se considere contrario a la legalidad o al procedimiento administrativo.

También podrán presentarse denuncias ante la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara en sus siete mecanismos descritos a continuación para denunciar actos de corrupción de manera:

I. Buzones físicos: Ubicados en las distintas sedes del gobierno municipal;
II. Línea directa de Whatsapp: Enviando un mensaje al 3312642356;
III. Línea telefónica a través del número (33) 36691300 ext 8238;
IV. Vía correo electrónico en: denuncias@guadalajara.gob.mx;
V. A través del sitio web https//guadalajara.gob.mx/denuncias/;

VI. De manera presencial en el módulo de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Calle 5 de Febrero #249 Col. Las Conchas, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas; y

VII. Módulos itinerantes para recepción de denuncias en lugares públicos en dónde se celebran eventos masivos.

13. Notificación y difusión del padrón único de beneficiarios.

a. La Dirección Apoyo a la Niñez como responsable del programa notificará vía correo electrónico el resultado del proceso de selección a todos los planteles que participaron en la convocatoria. A las que no fueron seleccionadas como beneficiarios se les deberá comunicar cuál fue el motivo o causa de dicha determinación.

b. De conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, será la dependencia responsable del programa de "Aseguramiento del Ingreso a Secundarias Públicas" la encargada de elaborar, actualizar y publicar el padrón único de beneficiarios en la página web del gobierno municipal de Guadalajara, el cual contendrá los nombres de las escuelas beneficiadas, el listado de apoyo entregado y el monto que representa dicha entrega.

Gobierno de
Guadalajara